



****FAC-S-2025-046792-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-046792-CE del 22 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora Doctora

MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO

Abogada Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

CALLE 95 No 13-08

6510420Bogotá, D.C.



Contraseña:83gDIMr5bN

Asunto: Viabilidad Modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022

En atención al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es el “Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido”, respetuosamente me permito solicitar a la señora Abogada Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y encargada de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice y ordene a quien corresponda analizar e informar a esta supervisión, sobre la viabilidad de realizar las modificaciones al contrato en mención, conforme a lo detallado a continuación:

1. REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere reducir el valor total de **\$550.000.000,00 (QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2025. Dicho contrato tiene como objeto el “Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido”, como se indica a continuación:



- 01) Reducir el valor de **\$396.168.332,00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE)** rubro A-01-01-03-027 “Partida Alimentación Soldados”, con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo proyectado del servicio de alimentación a los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana durante el resto de la vigencia 2025.
- 02) Reducir el valor de **\$153.831.668 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-035 “Alimentación Alumnos”, con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo proyectado del servicio de alimentación al personal de alféreces y cadetes de la Escuela Militar de Aviación durante el resto de la vigencia 2025.

La reducción del contrato se fundamenta en que el presupuesto inicialmente proyectado para cubrir el 100% del personal de la FAC excede las necesidades reales del servicio. El análisis de consumo evidencia una disminución sostenida de estancias debido a novedades operacionales, académicas y administrativas del personal, así como a ausencias de cadetes por actividades dentro y fuera del país y a la baja asistencia en fines de semana por permisos otorgados. Estos factores generaron un consumo inferior al contratado y un remanente presupuestal que, según la proyección a cierre de 2025, no será ejecutado, haciendo necesaria la reducción para garantizar eficiencia, economía y adecuada gestión de los recursos públicos.

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de **CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE \$41.848.180.559,62).**

VIGENCIAS	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00



2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.555.538.479,00
2026	\$ 6.450.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 41.848.180.559,62



Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA
Especialista Alimentación Y Rancho De Tropa

Anexo: N/A

Elaboró: MY. CALDERON / SUBIS Revisó: TC. AGUILERA / DILOS Aprobó: MY. CALDERON / SUBIS



Defensa

